

COMPROMISO DE ACUERDO BINACIONAL DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICO ENTRE LAS REPÚBLICAS DE ARGENTINA Y CHILE

En Buenos Aires, Argentina, el día 25 de Noviembre de 2016, la Asociación Argentina de Astronomía (AAA) y la Sociedad Chilena de Astronomía (SOCHIAS) se comprometen a trabajar conjuntamente a fin de promover e impulsar la firma entre organismos gubernamentales de ambos países de un Acuerdo de cooperación en áreas de investigación científica y tecnológica de disciplinas vinculadas con las Ciencias Astronómicas.

Para la elaboración de dicho Acuerdo, ambas instituciones proponen constituir a la brevedad posible una Comisión integrada por representantes designados conjuntamente por MINCYT, CONICET, y la Asociación Argentina de Astronomía (AAA) por Argentina y el Ministerio de Relaciones Exteriores, CONICYT y la Sociedad Chilena de Astronomía (SOCHIAS) por Chile. Esta comisión binacional tendrá los siguientes lineamientos:

I

La Comisión deberá brindar especial atención a incluir en dicho Acuerdo las actividades necesarias para llevar a cabo las acciones de colaboración definidas en el Anexo I, que describe los resultados de la reunión bilateral llevada a cabo el día 24 de Noviembre de 2016 en Buenos Aires, Argentina.

II

Los detalles relativos al intercambio de personal científico-tecnológico y/o estudiantes, serán definidos en un programa de trabajo preparado por separado. Un programa similar también se podrá preparar para la ejecución de los proyectos de investigación conjuntos mencionados anteriormente.

III

La colaboración prevista implica la organización y el respeto de las siguientes modalidades:

Cada institución designará una persona encargada del seguimiento de las acciones proyectadas. Las partes se consultarán cada vez que lo estimen necesario, y realizarán, dentro de lo posible reuniones orientadas a examinar un balance de las acciones realizadas, y las que se encuentran en vías de realización. Dicho balance

será comunicado al encargado de las relaciones internacionales de cada institución para que sea transmitido a las autoridades competentes.

IV

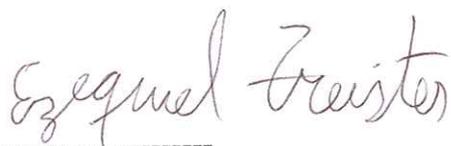
Respecto al financiamiento, cada proyecto o actividad se financiará por separado e independientemente, según la disponibilidad de recursos de las instituciones. Las partes involucradas se esforzarán por incluir en sus respectivos presupuestos los medios necesarios para la implementación del futuro Acuerdo y, si fuese necesario, solicitar recursos a otras agencias para los intercambios culturales de acuerdo a la disponibilidad financieras de las instituciones involucradas.

V

El presente Compromiso ha sido suscrito en dos (2) versiones duplicadas, quedando un (1) ejemplar en poder de cada parte.



Dr. Guillermo Bosch
Presidente
Asociación Argentina de Astronomía



Dr. Ezequiel Treister
Presidente
Sociedad Chilena de Astronomía

ACTA REUNIÓN BILATERAL CHILE-ARGENTINA PARA COLABORACIÓN EN ASTRONOMÍA

En la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el día Jueves 24 de Noviembre de 2016 se realizó una Jornada de Discusión sobre la necesidad de generar un Acuerdo Binacional de Cooperación Científica en Astronomía entre los Organismos de Promoción Científica de las Repúblicas de Argentina y Chile. Asisten a la misma miembros de las comunidades astronómicas de ambos países y representantes de organismos gubernamentales, todos individualizados al final de este documento.

Durante la jornada se realizaron presentaciones y discusiones que concluyeron en el presente documento donde se detallan las acciones de colaboración que proponemos se consideren al momento de elaborar un Acuerdo:

Para la redacción del Acuerdo es deseable contar a la brevedad posible con una Comisión integrada por un representante de cada una de las siguientes instituciones, MINCYT, CONICET, y la Asociación Argentina de Astronomía (AAA) por parte de Argentina y el Ministerio de Relaciones Exteriores, CONICYT y la Sociedad Chilena de Astronomía (SOCHIAS) por parte de Chile.

Las bases de dicho acuerdo deberán hacer hincapié en los siguientes aspectos:

1. Ambas partes compartirán sus conocimientos y experiencias con el fin de encontrar soluciones a problemas científicos y tecnológicos de interés mutuo.
2. Ambas partes facilitarán el intercambio de investigadores y técnicos con fines científicos y de desarrollo tecnológico: visitas de trabajo, estancias prolongadas, reuniones, conferencias y actividades similares.
3. Ambas partes promoverán el intercambio de estudiantes de grado y posgrado en los campos disponibles. Se gestionará el reconocimiento local de cursos realizados durante el intercambio.
4. Se intercambiará información y materiales que se utilizarán para la educación y formación de recursos humanos, la investigación, el desarrollo tecnológico, y la divulgación de las ciencias astronómicas.
5. Ambas partes fomentarán el desarrollo de proyectos de investigación de interés común y de reuniones científicas conjuntas. Impulsarán la realización de actividades conjuntas de divulgación y difusión afines al público general de ambos países.

6. Se gestionará la inclusión específica de la Astronomía en las convocatorias binacionales de financiamiento en cada uno de los países.

7. Se explorará la posibilidad de participación de empresas radicadas en ambos países como potenciales patrocinadores de estas actividades de cooperación.

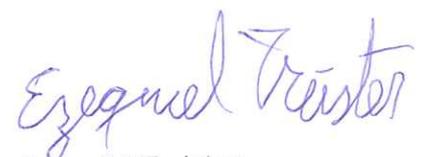
8. Se propondrá vincular las bases de datos de Banco de Evaluadores de la especialidad en ambos países.



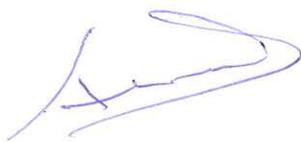
Adrián Rovero



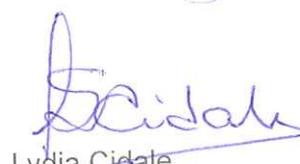
Patricia Tissera



Ezequiel Treister



Hernán Muriel



Lydia Cidale



Gloria Dubner



Celeste Parisi



Susana Pedrosa



Rodrigo Reeves



Guido Garay



Leopoldo Infante



Luis Chavarria



Gastón Folatelli



Guillermo Bosch